



Sistema Único de Beneficiarios

**ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CON MOTIVO DE CANCELACION DEL PROCESO DE ELABORACION, IMPRESIÓN E INSTACION DE LETREROS PARA LAS OFICINAS REGIONALES DE SIUBEN (SIUBEN-DAF-CM-2022-0016).**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022) siendo las 2:30 p.m. en el Salón de Conferencias de la 2da. planta de la Oficina Principal, ubicado en la Av. John F. Kennedy, Núm. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, Ensanche La Fe, Santo Domingo de Guzmán, D. N., capital de la República Dominicana, comparecieron de manera presencial los señores (as): **Giselle Feliz García**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED], en su calidad de Encargada Administrativa y Financiera, Responsable de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF); **Humberto Méndez de la Cruz**, dominicano, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] en su calidad de Coordinador Técnico Dirección General y **Alba Aquino** dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED], en su calidad de responsable de la Oficina de Acceso a la Información (OAI); quienes conforman el Comité de Compras y Contrataciones para los procesos de Compra Menor del Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN).

Una vez reunido el Comité, la Sra. **Giselle Feliz García**, confirmó el quórum necesario para dar inicio a la reunión para la Cancelación del proceso de elaboración, impresión e instalación de letreros para las oficinas regionales de SIUBEN.

**VISTA Y LEÍDA:** La Constitución de la República Dominicana, votada y proclamada por la Asamblea Nacional en fecha trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015);

**VISTA Y LEÍDA:** La Ley Núm. 340-06, Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones fecha veinte (20) del mes de Julio del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley Núm. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

**VISTO Y LEÍDO:** El Decreto Núm. 543-12 de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), que aprueba el Reglamento de aplicación de La Ley Núm. 340-06, Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

**VISTO Y LEÍDO:** El Artículo No. 51 del Reglamento de aplicación de La Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

**VISTA Y LEÍDA:** La Circular Núm.4 -DG- 2018 de fecha veintiséis (26) del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018) emitida por la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG).

**VISTA Y LEÍDA:** La Solicitud marcada con Oficio No. DC-002-2022 de fecha: 29 de abril del 2022, para la Elaboración, impresión e instalación de letreros para las oficinas regionales de SIUBEN.

**VISTO Y LEÍDO:** El Certificado de Apropiación Presupuestaria, de fecha: 27 de abril del año dos mil veintiuno (2022), registrado con el Núm. PPAF-0033, emitido por la Sra. Giselle Feliz, en su calidad de Directora Administrativa y Financiera del Sistema Único de Beneficiarios (Siuben),

*Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'Giselle' and 'Humberto'.*

en la cual hace constar que la Institución cuenta con los fondos necesarios para la elaboración, impresión e instalación de letreros para oficinas regionales de Siuben.

**Considerando que:** Que el Artículo 24 de la Ley núm. 340-06 Sobre Compras y Contrataciones con Modificaciones de la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12 dispone que:

"Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados."

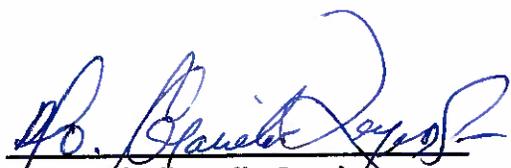
En tal sentido el Comité de Compras y Contrataciones para Compras Menores del Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN), resoluto lo siguiente:

***PRIMERA RESOLUCIÓN:*** Los Miembros del Comité de Compra y Contrataciones para Compras Menores del SIUBEN aprobaron a unanimidad **CANCELACION DEL PROCESO para la Selección por Compra Menor para la Elaboración, impresión e instalación de letrero para las oficinas regionales del SIUBEN. (SIUBEN-DAF-CM-2021-0016)** Considerando que esta contratación cierra mañana y que en el proceso de análisis de las preguntas y repuestas presentadas por los proveedores, vemos que el proceso presentara cambios sustanciales.

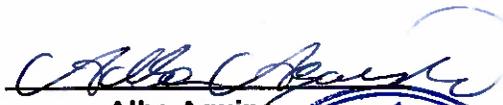
***SEGUNDA RESOLUCIÓN:*** Los Miembros del Comité de Compra y Contrataciones de SIUBEN aprobaron a unanimidad que la Oficina de Acceso a la Información proceda a publicar la presente acta en los portales correspondientes a los fines de continuar con el cumplimiento del principio y obligación de transparencia de la administración.

No quedando ningún otro punto para agotar de la agenda la Sra. **Giselle Feliz** en su calidad de Directora de Administrativa y Financiera dio por cerrada la sesión, procediendo los miembros de dicho Comité a firmar la presente acta.

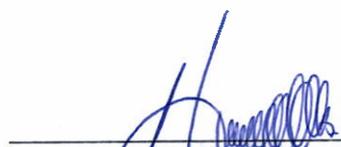
Dado en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los once (11) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022).

  
Giselle Feliz García  
Encargada Administrativa y Financiera



  
Alba Aquino  
Responsable de la OAI



  
Humberto Méndez de la Cruz  
Coordinador técnico de la Dirección

